

ACUERDO
Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“21.1. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA GESTIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS).”

Previa declaración de urgencia al no figurar en el orden del día, se da cuenta del acta de la reunión celebrada por el Patronato Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2017: “2 Informar sobre la situación actual de la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales, así como adoptar el acuerdo pertinente de las medidas a tomar”.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Patrimonio y Contratación con fecha 3 de octubre de 2017, que obra en el expediente administrativo, estimando que la competencia por razón de la materia para esta licitación le viene atribuida, al propio Patronato Municipal de Deportes, todo ello sin perjuicio de superior criterio técnico-legal; visto lo dispuesto en el art. 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; la contratación para “La licitación del contrato de gestión escuelas deportivas”; visto el informe emitido por el gerente del Patronato de Deportes de fecha 18 de septiembre de 2017, justificando la necesidad en la prestación del servicio.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, y a propuesta del Patronato Municipal de Deportes, **ACUERDA:**

1º. Que se inicie expediente de contratación relativo a la Gestión de las Escuelas Deportivas, en Puertollano, con la emisión de los oportunos informes técnicos, administrativos y legales necesarios, para su posterior licitación.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Patronato Municipal de Deportes, Unidad de Patrimonio y Contratación, Concejalía de Deportes, Servicios económicos de Tesorería e Intervención Municipal de Fondos.”

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)